



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00794-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 25 FEB 2022

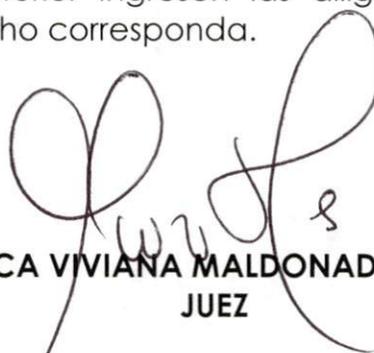
De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Se niega la terminación del proceso toda vez que no está suscrita por la apoderada de la parte actora, pues figura la abogada **YULIETH ANDREA BEJARANO HOYOS**.

No obstante, se concede el término de tres (3) días a la parte actora para adjunte el poder y para que manifieste si es su deseo continuar con el trámite del proceso ó dar por terminado el mismo.

Vencido el término anterior ingresen las diligencias al despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 28 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr